

ACTA DE CUMPLIMIENTO
Contrato 0270/2020

CONTRATO N°: KATERINE PEREZ NISPERUZA
MODALIDAD DE CONTRATACION: DIRECTA
CONTRATANTE: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

OBJETO:

CAMBIO RED DE ACUEDUCTO SECTORES LA REJA CONDUCCIÓN EL LLANO, LA GLORIA, MARMATO VIEJO VIADUCTO QUEBRADA Y SECTOR LA CUCHILLA EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS. .

CONTRATISTA: KATERINE PEREZ NISPERUZA
MUNICIPIO: Marmato CALDAS
COSTO DIRECTO: \$ 94.375.764
Administración 25% \$ 22.650.183
Imprevistos 5% : \$ 4.718.788
Utilidad 5% : \$ 4.718.788
Iva sobre la utilidad 19 %: \$ 896.570
TOTAL: \$ 127.360.093
SUPERVISOR: JOHANN MANUEL SABOGAL

30-07 2021

En la ciudad de Manizales a los _____, se reunieron el doctor **ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE** como Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P y **KATERINE PEREZ NISPERUZA**, como contratista, con el fin de suscribir el acta de cumplimiento del Contrato No. 02702020 cuyo objeto es: "CAMBIO RED DE ACUEDUCTO SECTORES LA REJA CONDUCCIÓN EL LLANO, LA GLORIA, MARMATO VIEJO VIADUCTO QUEBRADA Y SECTOR LA CUCHILLA EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS"

En consecuencia una vez diligenciada la inspeccion de las obras realizadas y haber comprobado que las mismas se realizaron de acuerdo a los terminos del contrato suscrito para tal efecto, se procede a llevar a cabo el acto de cumplimiento.

El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P de los trabajos realizados no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el contrato.

Balance del contrato

VALOR DEL CONTRATO \$ 144.328.000



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

| | | |
|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Valor Acta (2) y Final | | \$ 16.943.849 |
| Valor Acta (1) | | \$ 127.360.093 |
| Saldo No Ejecutado | | \$ 24.058 |
| SUMAS IGUALES | \$ 144.328.000 | \$ 144.328.000 |

NO SE CONCEDIO ANTICIPO

El contratista deberá realizar la constitución de la garantía de estabilidad por el 20% del valor total del contrato con vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de liquidación final.

Las partes declaran estar a paz y salvo por cualquier concepto.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS SE.A. E.S.P.

KATERINE PEREZ NISPERUZA
Contratista

V.B. JOHANN MANUEL SABOGAL R.
Supervisor
EMPOCALDAS SE.A. E.S.P.

VoBo SERGIO LOPERA PROAÑOS
Jefe De Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS SE.A. E.S.P.

VoBo BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General